



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y  
POLITICAS  
CARRERA DE DERECHO**

**TEMA:**

**Deficiencias de Derechos Humanos en el Sistema  
Penitenciario del Ecuador.**

**AUTOR**

**Cali Rodríguez Melany Cristina**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de  
ABOGADO**

**TUTOR:**

**Dra. Núñez Palencia Mónica Irene**

**Guayaquil, Ecuador**

**2 de febrero del 2024**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y  
POLITICAS  
CARRERA DE DERECHO**

**CERTIFICACIÓN**

Certificamos que el presente trabajo de titulación fue realizado en su totalidad por **Cali Rodríguez Melany Cali**, como requerimiento para la obtención del título de **Abogado**.

**TUTOR (A)**

**MP**

Firmado digitalmente  
por MP

Fecha: 2024.02.01

f. \_\_\_\_\_  
**Núñez Palencia Mónica Irene**

**DIRECTOR DE LA CARRERA**

f. \_\_\_\_\_  
**Dra. Nuria Pérez Puig-Mir, PhD.**

**Guayaquil, a los dos días del mes de febrero del año 2024**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y  
POLITICAS  
CARRERA DE DERECHO**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Yo, **Cali Rodríguez Melany Cristina**

**DECLARO QUE:**

El Trabajo de Titulación **Deficiencias de Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario del Ecuador** previo a la obtención del título de Abogado se ha desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros según las citas del documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

**Guayaquil, a los dos días del mes de febrero del año 2024**

**EL AUTOR (A)**

f.   
\_\_\_\_\_

**Cali Rodríguez Melany Cristina**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y  
POLITICAS  
CARRERA DE DERECHO**

**AUTORIZACIÓN**

Yo, **Cali Rodríguez Melany Cali**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación **Deficiencias de Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario del Ecuador**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

**Guayaquil, a los dos días del mes de febrero del año 2024**

**EL AUTOR (A)**

f.   
**Cali Rodríguez Melany Cristina**

# CERTIFICADO DE COMPILATIO



## Deficiencias de Derechos Humanos en el Sistema Carcelario de Ecuador

en este tesis, se aborda la deficiencia de derechos humanos en las cárceles ecuatorinas, pese a estar regulado en el código orgánico integral penal, estos derechos no son garantías ni para los presos y no para ciudadanía que espera a los privados de libertad rehabilitados.

< 1%  
Textos sospechosos



14% Similitudes (ignorado)  
1% similitudes entre comillas  
5% entre las fuentes mencionadas  
< 1% Idiomas no reconocidos

Nombre del documento: Tesis. Deficiencias de Derechos Humanos en el Sistema Carcelario de Ecuador. Melany Cali.docx  
ID del documento: 8bc29055aa1f4baf3d6a15dacc11abc8220ba5b9  
Tamaño del documento original: 774 kB  
Autor: Melany Cali Rodriguez

Depositante: Melany Cali Rodriguez  
Fecha de depósito: 31/1/2024  
Tipo de carga: url\_submission  
fecha de fin de análisis: 31/1/2024

Número de palabras: 6283  
Número de caracteres: 44.525

Ubicación de las similitudes en el documento:



### Fuentes principales detectadas

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	<b>TESIS.docx</b>   tesis #647ed8 El documento proviene de mi biblioteca de referencias 38 fuentes similares	8%		Palabras idénticas: 8% (510 palabras)
2	<b>TESIS.docx</b>   TESIS #7932ad El documento proviene de mi biblioteca de referencias 31 fuentes similares	7%		Palabras idénticas: 7% (431 palabras)
3	<b>TESIS HABEAS CORPUS FRANCISCO YCAZA (1).docx</b>   DESNATURALIZACIO... #5ed6ed El documento proviene de mi biblioteca de referencias 58 fuentes similares	7%		Palabras idénticas: 7% (429 palabras)
4	<b>repositorio.ucsg.edu.ec</b> <a href="http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/12032/3/T-UCSG-PRE-JUR-DER-297.pdf.txt">http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/12032/3/T-UCSG-PRE-JUR-DER-297.pdf.txt</a> 30 fuentes similares	5%		Palabras idénticas: 5% (290 palabras)
5	<b>repositorio.ucsg.edu.ec</b> <a href="http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/10737/3/T-UCSG-PRE-JUR-DER-259.pdf.txt">http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/10737/3/T-UCSG-PRE-JUR-DER-259.pdf.txt</a> 29 fuentes similares	4%		Palabras idénticas: 4% (282 palabras)

## TUTOR

MP

Firmado digitalmente  
por MP

Fecha: 2024.02.01

f. \_\_\_\_\_  
Núñez Palencia Mónica Irene

## AUTORA

f.   
Cali Rodríguez Melany Cristina

## **Agradecimientos.**

*A mis padres, por creer en mí, por la paciencia, por los consejos y por ser mi soporte en todo momento, por siempre darme la mejor educación, gracias por el apoyo a lo largo de todos estos años de estudio, sin duda son un pilar fundamental en mi vida y le estaré eternamente agradecida. A mis abuelos por el valioso tiempo que pasamos, por el amor y siempre las palabras de aliento. A mi hermana sin duda gracias, por ser la mejor compañera en este proceso, suerte en nueva etapa universitaria.*

## **Dedicatoria**

*A mi querida familia,*

*En este viaje académico, cada palabra escrita en esta tesis lleva impresa una parte de la fortaleza, inspiración y amor que me han brindado. Dedico este logro a ustedes, quienes han sido mi faro en los momentos de incertidumbre y mi refugio en los días de desafío. Su inquebrantable apoyo y fe incondicional en mis capacidades han sido los pilares sobre los que he construido este sueño.*



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y  
POLITICAS  
CARRERA DE DERECHO**

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

f. \_\_\_\_\_

**DR. LEOPOLDO XAVIER ZAVALA EGAS**  
DECANO DE CARRERA

f. \_\_\_\_\_

**MGS. MARITZA GINETTE REYNOSO GAUTE**  
COORDINADOR DEL ÁREA

f. \_\_\_\_\_

**DR. ABG. MGS (NOMBRES Y APELLIDOS)**  
OPONENTE

# ÍNDICE

RESUMEN.....	VIII
ABSTRACT .....	IX
Introducción .....	2
Problema de investigación.....	4
Pregunta de investigación.....	5
Capítulo 1 .....	5
Desafíos en la Implementación de los Derechos Humanos en Cárceles Sobrepoblación y Violaciones de Derechos.....	5
Capitulo 2.....	11
Los Privados de libertad denuncias falta de derechos humanos en las Prisiones Ecuatorianas .....	11
CONCLUSIONES .....	18
RECOMENDACIONES.....	19
Referencias .....	21

## **GLOSARIO**

PPL: Privado de libertad

CIDH: Corte interamericana de derechos humanos

SNADI: Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas  
de la Libertad y a Adolescentes Infractores



## RESUMEN

Esta tesis profundiza en el análisis de un problema crítico y de relevancia tanto social como académica. Esta autora pretende desentrañar las complejas dinámicas entre las condiciones penitenciarias y su efecto en la dignidad y los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad. Derechos fundamentales como el hacinamiento, la violencia, la falta de acceso a servicios básicos y la ineficiencia de los programas de rehabilitación y reinserción. En efecto, en esta tesis cabe señalar que la metodología que usare es cualitativa ya que permite una comprensión profunda de las experiencias vividas por los privados de libertad. Abordaremos como estas violaciones impactan negativamente en los procesos de reinserción y rehabilitación, impidiendo que los reclusos se reintegren de manera efectiva a la sociedad. Esta tesis propone la implementación de modelos de rehabilitación y gestión penitenciaria basados en las prácticas internacionales que han demostrado ser eficaces en otros países. Estas recomendaciones buscan no solo mitigar las violaciones de derechos humanos, sino también reformar el sistema penitenciario ecuatoriano hacia una estructura que privilegie la dignidad humana, la justicia restaurativa y la reinserción social efectiva de los prisioneros. Finalmente, esta investigación, se espera contribuir significativamente al debate sobre la reforma penitenciaria en Ecuador, ofreciendo perspectivas basadas en evidencia que puedan ser utilizadas para formular las políticas y reformas para impulsar cambios legislativos y administrativos que aseguren un trato justo y humano a los prisioneros.

**Palabras claves:** Derecho, rehabilitación, reinserción, presión, derechos humanos, cárceles, libertad

## **ABSTRACT**

This thesis direction goes to a deeper analysis of a critical problem of both social and academic relevance. The situation of Human Rights within the Ecuadorian penitentiary system. The author aims to unravel the complex dynamics between penitentiary conditions and their effect on the dignity and fundamental rights of individuals deprived of freedom. Fundamental rights issues such as overcrowding, violence, lack of access to basic services, and the inefficiency of rehabilitation and reintegration programs are explored. Indeed, this thesis emphasizes that the methodology employed is qualitative, as it allows for a deep understanding of the experiences lived by those deprived of liberty. It addresses how these violations negatively impact the reintegration and rehabilitation processes, preventing inmates from effectively reintegrating into society. This thesis proposes the implementation of rehabilitation and penitentiary management models based on international practices that have proven effective in other countries. These recommendations aim not only to mitigate human rights violations but also to reform the Ecuadorian penitentiary system towards a structure that prioritizes human dignity, restorative justice, and the effective social reintegration of prisoners. Last but not least, this research hopes to contribute significantly to the debate on penitentiary reform in Ecuador, offering evidence-based perspectives that can be used to formulate policies and reforms to drive legislative and administrative changes ensuring fair and humane treatment of prisoners.

## Introducción

La presente tesis aborda el como la decadencia de los derechos humanos en las penitenciarías es un tema de gran importancia y actualidad. La noción central detrás el reconocimiento a los Derechos Humanos es el reconocimiento inalienable de la dignidad humana de cada individuo (*Constitución del Ecuador*, s. f.), constando inclusive en la Declaración Universal de los Derechos Humanos promulgada por la Organización de las Naciones Unidas, independientemente de su situación legal -incluyendo situaciones de encarcelamiento- o de las acciones que haya cometido. Como menciona Mercedes Peláez Ferrusca “Todo recluso recibirá de la administración, a las horas acostumbradas, una alimentación de buena calidad, bien preparada y servida, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas” (Peláez Ferrusca, s. f.)

La aplicación del reconocimiento a la Dignidad Humana en las cárceles no solo busca proteger a los internos de abusos y tratos inhumanos, sino también porque este Derecho Fundamental es reconocido por la Constitución Ecuatoriana. Es, por lo tanto, consecuente y aplicable el fomento de la rehabilitación y reintegración en la sociedad de las Personas Privadas de Libertad (o “PPL” a lo largo del trabajo).

Según el pensamiento de Eugenio Raúl Zaffaroni, jurista argentino y exjuez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las condiciones de detención deben contribuir a la reforma y la reinserción social de los reclusos. Zaffaroni destaca que la reinserción es un objetivo fundamental de

la pena, lo que implica una obligación por parte del Estado de proveer condiciones adecuadas y programas efectivos de rehabilitación. (Zaffaroni, s. f.).

Ello colige con la normativa ecuatoriana, pues en la Carta Magna

Ecuatoriana se establece que: “*Art. 201.- El sistema de rehabilitación social tendrá como finalidad la rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente para reinsertarlas en la sociedad, así como la protección de las personas privadas de libertad y la garantía de sus derechos. El sistema tendrá como prioridad el desarrollo de las capacidades de las*

*personas sentenciadas penalmente para ejercer sus derechos y cumplir sus responsabilidades al recuperar la libertad”.*

Sin embargo, la realidad en muchos sistemas carcelarios latinoamericanos dista mucho de estos ideales. Como señalan expertos como Catalina Botero Marino, abogada colombiana y ex relatora especial para la libertad de expresión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (o “CIDH”), a menudo se observa una brecha significativa entre la teoría y la práctica en la protección de los derechos de los reclusos. Esta discrepancia se debe a múltiples factores, incluyendo la sobrepoblación, la falta de recursos, y la inadecuada formación del personal penitenciario. Estas condiciones adversas no solo vulneran los derechos fundamentales de los reclusos, sino que también obstaculizan su posibilidad de rehabilitación y reintegración. (Macías et al., 2022)

## **Problema de investigación**

El problema de investigación se centra en identificar y analizar las principales violaciones de derechos humanos que afectan a las Personas Privadas de Libertad (PPL) en las cárceles de Ecuador y cómo estas violaciones impactan en la capacidad de los sistemas penitenciarios para cumplir con sus objetivos de rehabilitación y reinserción social de los reclusos.

El sistema penitenciario ecuatoriano se encuentra una preocupación fundamental por los Derechos Humanos y Dignidad humana, puesto que informes de organizaciones como Human Rights Watch (CIDH, s. f.) han documentado las condiciones inhumanas en las prisiones ecuatorianas, lo que pone de manifiesto la necesidad alarmante de reformas que garanticen los derechos fundamentales de las Personas Privadas de Libertad. Esta perspectiva nos recuerda que la rehabilitación no es solo un objetivo legal, sino también un imperativo moral y ético. (CIDH, s. f.)

La implementación efectiva de los derechos humanos en las cárceles es, por tanto, un desafío crucial y un indicador clave de la salud, justicia penal y el respeto a los derechos humanos en una sociedad. Los trabajos de académicos como Carbonell, Zaffaroni y Botero Marino ofrecen una base sólida para comprender y evaluar las políticas penitenciarias desde una perspectiva de derechos humanos. Su enfoque resalta la necesidad urgente de reformas que garanticen la dignidad y los derechos de todos los individuos, incluso aquellos que se encuentran tras las rejas. (Macías et al., 2022)

Metodológicamente, este trabajo adopta un enfoque cualitativo, siendo un estudio exploratorio, permitiendo una comprensión preliminar del trabajo a realizarse. Se ha realizado la selección cualitativa de sentencias de Corte Constitucional del Ecuador, de bibliografía pertinente y a la luz de la normativa a aplicarse.

## **Pregunta de investigación**

¿Cómo afectan las violaciones de derechos humanos a la reinserción y rehabilitación de las Personas Privadas de Libertad?

## **Capítulo 1**

### **Desafíos en la Implementación de los Derechos Humanos en Cárceles Sobrepoblación y Violaciones de Derechos.**

En este presente trabajo académico evidenciaremos la pregunta de investigación. La sobrepoblación penitenciaria emerge como un desafío crítico, esta situación, que conduce a condiciones de vida inhumanas. En el Ecuador, la superpoblación carcelaria es de un 13.35% a término del 2023 (SNAI, s. f.), lo cual fomentaría un ambiente propenso a la violencia y al deterioro de las condiciones sanitarias, lo que plantea graves preocupaciones sobre la dignidad humana y la seguridad de los internos (SNAI, s. f.). Para entender mejor esto la capacidad penitenciaria ecuatoriana es de aproximadamente de 30.000 personas y la población penitenciaria es de 39.00 PPL en 2023 (Censos, s. f.), a comparación con el 2022 el hacinamiento solo era de 1000 PPL. (Las cárceles de la muerte en Ecuador | Nueva Sociedad, 2022)

Sin embargo, una mirada a las condiciones de vida en prisión nos indica que en las cárceles ecuatorianas los servicios básicos como el agua y la atención básica es prácticamente inexistente.

*Redacción La hora*

*Problemas de accesos a servicios básicos (agua, luz), infraestructura inadecuada, insuficiente acceso a salud física y mental, y precarias condiciones de vida fueron algunos de los aspectos que se determinaron en el informe de la Comisión de Seguridad, que conoció ayer (17 de noviembre)*

*la Asamblea Nacional. (Centros penitenciarios del país no garantizan condiciones básicas como agua, salud y alimentación, s. f.)*

Por otro lado el periódico Primicias nos dice que los PPL se alimentan con \$1 diario, lo cual nos indica la desnutrición que conlleva a problemas como enfermedades gastrointestinales, tuberculosis entre otras («La mala alimentación en las cárceles tiene un alto costo para el Estado», s. f.), que se vive en las prisiones, por otro lado, la atención integral como psicólogos y psiquiatras no abastecen ya que tenemos 95 especialistas para más de 39.000 presos. (Las cárceles de la muerte en Ecuador | Nueva Sociedad, 2022).

#### *Redacción del comercio.*

*Ansiedad, estrés, depresión y psicosis. Estas son las patologías más comunes que los presos padecen en las cárceles. La información la tienen los psicólogos que trabajan con esos grupos. Ellos dicen que el encierro o las amenazas constantes inciden en el deterioro de la salud mental, que deben atenderlos permanentemente, pero que no se alcanzan. El Servicio de Rehabilitación (Snai), la entidad que maneja las penitenciarías, corrobora este dato. Los 63 psicólogos, que prestan sus servicios en los 54 reclusorios en el país, deben atender a 39 000 internos. En informes de la Defensoría del Pueblo también se advierten problemas para atender la salud mental de los reos. Un documento publicado en el 2020 indica que “el número de personal es insuficiente” y que tampoco existen “las condiciones de seguridad y privacidad necesarias” para las terapias. (Oñate, 1d. C.)*

La rehabilitación y la reinserción van de la mano ya que a opinión de esta autora es una cadena (servicios básicos, alimentación, rehabilitación y reinserción) que tiene que ser verdaderamente protegida.

Un alto porcentaje de internos quiere rehabilitarse mediante programas que abarcan distintos ejes como, laboral, educación, cultura deporte, salud y vínculo social y familiar (*Cómo funciona la rehabilitación social en las cárceles de Ecuador, 2021*) si embargo la realidad es otra, estos programas no se desarrollan como deberían y no se fomentan en todo el territorio nacional («La rehabilitación llega a cuentagotas a la Penitenciaría del Litoral», s. f.)

### *Redacción Primicias*

*El día en los pabellones de la Penitenciaría del Litoral suele ser solitario y sin mucho por hacer. "Aquí es levantarse, hacer el aseo, comer y por ahí nos distraemos con la pelota o alguna actividad, pero no se hace más, es desesperante", dice uno de los internos. Aunque, muchos de los prisioneros también desean talleres formales en esta cárcel de Guayaquil para seguir aprendiendo. Incluso sueñan con instalaciones de carpintería o panadería que los mantengan ocupados y les generen ingresos.*

Continuando con mi investigación, el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI) administra una variedad de centros penitenciarios, incluyendo centros de detención preventiva, rehabilitación social, de mínima, media y máxima seguridad y centros de Internamiento de menores infractores (SNAI ESTATUTO, s. f.). Sin embargo, la eficacia de estos centros en la promoción de derechos humanos y la seguridad es cuestionable. Según informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), "El Ecuador atraviesa una grave crisis penitenciaria de naturaleza estructural, caracterizada por niveles de violencia y corrupción sin precedentes dentro de las prisiones, y que responde al abandono del sistema penitenciario por parte del Estado desde hace años atrás" (CIDH, s. f.)

Desde el 23 de febrero de 2021, en Ecuador ha habido once masacres carcelarias. Estas suman 412 víctimas y se han cometido en seis prisiones de cinco ciudades. El último incidente ocurrió el 18 de noviembre de 2022, en la Cárcel de El Inca (Quito). Diez internos fueron asesinados en el segundo motín registrado en la capital desde que se desató la crisis. («Once masacres carcelarias y 413 presos asesinados en 21 meses», s. f.), según la CIDH. Este dato no solo refleja un alarmante pico de violencia carcelaria en el Ecuador, dentro de los últimos años, sino también señala la vulnerabilidad de los reclusos ante estas eventualidades (CIDH, s. f.). Adicionalmente, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha expresado preocupación por el aumento de la violencia en el sistema



penitenciario, exacerbado por enfrentamientos entre bandas rivales. (EE UU se declara dispuesto a colaborar con Ecuador para luchar contra la violencia | Internacional | EL PAÍS, s. f.).

La situación de violencia en general, en el Ecuador, se ha deteriorado a tal punto que el gobierno ha tenido que declarar estados de excepción, siendo el más reciente, el de conflicto interno armado declarado el pasado 09 de enero de 2024, lo cual ha dado paso a la intervención de las Fuerzas Armadas en las prisiones. (Press, 2024)

*Redacción la Voz de América.*

*Unos 1.100 uniformados del bloque de seguridad, integrado por las fuerzas armadas y la policía, irrumpieron desde la madrugada en la cárcel de la ciudad costera de Esmeraldas, en el norte del Ecuador y una de las más peligrosas, informó la institución militar en la red social X, antes Twitter. (2024)*

Esta realidad en las cárceles ecuatorianas no solo demuestra la complejidad de implementar reformas en contextos de gran violencia y falta de confianza en el sistema de administración de justicia, sino que también pone en evidencia la urgente necesidad de reevaluar y fortalecer las estrategias de protección y promoción de los derechos humanos para los privados de libertad.

La violación de los derechos humanos en estos centros de reclusión es una preocupación constante. El hacinamiento, la falta de servicios de salud adecuados agrava la situación de los internos. Estos problemas son un recordatorio latente de que cualquier intento de rehabilitación y reinserción debe ir de la mano con el respeto a la dignidad y los derechos fundamentales de los PPL pues el sistema no cumple con su cometido de rehabilitación y reinserción social en contextos de vulnerabilidad y violencia.

La situación actual plantea preguntas difíciles sobre la eficacia de los modelos penitenciarios existentes. Se propone de manera preliminar, que la respuesta podría yacer en la adopción de modelos alternativos, centrados en el respeto a los derechos humanos y en la provisión de oportunidades reales para el desarrollo personal y profesional de los reclusos. Estos modelos no solo deberían garantizar condiciones adecuadas para los PPL, sino también

fomentar la educación, la capacitación laboral y el apoyo psicológico, a criterio de la autora.

No obstante, la implementación de cambios adecuados que permitan la garantía de los Derechos Humanos de los PPL, así como su educación, capacitación laboral y apoyo psicológico no es una tarea sencilla, requiere un compromiso sólido y sostenido por parte de las autoridades gubernamentales y de la sociedad en general, considerándose que la inversión en mejoras infraestructurales, la capacitación del personal penitenciario y el desarrollo de políticas públicas que aborden las causas profundas de la criminalidad son esenciales para transformar el sistema penitenciario de Ecuador.

Cabe enfatizar que la crisis penitenciaria en Ecuador no es solo un desafío dentro de los muros penitenciarios; su impacto trasciende en toda la sociedad, pues como bien señala David Garland en su análisis “La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea”, estas instituciones son un reflejo de las realidades sociales más amplias. En Ecuador, la situación crítica de la Administración de Justicia y sus operadores, reportada por medios como *El Universo*, se sigue reflejando con una profunda preocupación y quien escribe coincide en que debe haber un debate necesario sobre la eficacia del sistema de administración de justicia y la rehabilitación de los PPL. (La Función Judicial del Ecuador cierra el 2023 en entredicho y con la necesidad urgente de depuración, 2023).

### *Problemas estructurales*

La necesidad de una reforma integral que aborde estos problemas desde sus raíces es clara, requiriendo un enfoque que vaya más allá de las soluciones superficiales y aborde las causas fundamentales de estos desafíos. Los obstáculos estructurales y administrativos representan un desafío significativo para la protección de los derechos humanos en las cárceles ecuatorianas y ello permea los sistemas penitenciarios.

Como nos informa Janeth Gonzales Malla y Henry Armijos Campoverde en su investigación “La crisis penitenciaria del Ecuador: ¿un mal sin remedio?”

*Las condiciones generales de la infraestructura en dieciséis centros presenta: fugas de agua, malos olores; humedad; falta de mallas antimosquitos; cabinas telefónicas no funcionales para la comunicación con el exterior; los artículos de limpieza sólo se proporcionan una vez al año; las instalaciones eléctricas son artesanales y precarias; las paredes están despintadas o enmohecidas; los desagües y alcantarillados taponados; existen plagas de cucarachas, mosquitos, ratas y hormigas; techos y enlucidos desprendidos; no existen extintores ni señalética; las condiciones higiénicas y de limpieza en su mayoría son regulares y en muchos casos malas, por la falta de agua (Malla & Campoverde, 2021)*

Asimismo, la ineficacia del sistema judicial, a la fecha del presente trabajo con su nivel de credibilidad mermada por el conocido “Caso Metástasis”, entre otros factores, también podría incidir en el prolongamiento innecesario e ineficacia de los procesos judiciales con su reflejo en la sobrepoblación carcelaria, un tema crítico en Ecuador. Inclusive según el informe de la Defensoría del Pueblo de 2021, Ecuador tiene una de las tasas más altas de sobrepoblación carcelaria en América Latina, alcanzando un alarmante treinta por ciento (30%). Este contexto es analizado por expertos ecuatorianos como Jorge Verdugo en “La realidad Penitenciaria del Ecuador”, el cual destaca la correlación directa entre la sobrepoblación carcelaria y el deterioro de las condiciones de vida de los reclusos.

La eficacia en la reinserción y la prevención del delito es otro aspecto vital de la revisión de cumplimiento de objetivos del sistema penitenciario ecuatoriano. Informes de medios como Legaltoday destacan que las altas tasas de reincidencia son un indicador de la eficacia del sistema penitenciario, es por esto que existe la importancia de revisar y mejorar las estrategias existentes para asegurar una reinserción efectiva de los PPL en la sociedad. (La tasa de reincidencia delictiva como indicador de eficacia del sistema penitenciario - LegalToday, s. f.)

## Capítulo 2

### Los Privados de libertad denuncias falta de derechos humanos en las Prisiones Ecuatorianas

Con el fin de evidenciar la Deficiencia de derechos en el sistema Penitenciario ecuatoriano la metodología cualitativa me permite plasmar en esta tesis aspectos subjetivos. Estas sentencias a opinión de esta Autora nos relatan situaciones que los internos viven día a día, esta sentencias fue escogidas por que reflejan las violaciones de Derechos Humanos por parte de la misma estructura penitencias que en su misión nos dice:

*Artículo 2.-*

*Misión: Garantizar la atención integral a personas adultas y adolescentes en conflicto con la ley, mediante el desarrollo de habilidades y destrezas con el fin de contribuir positivamente en su reinserción en la sociedad.(SNAI ESTATUTO, s. f.)*

Esta sentencia fue escogía por el motivo siguiente:

La Corte, en sentencia de revisión derivada de varias acciones de hábeas corpus presentadas por personas privadas de libertad que habrían sufrido torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes, examinó diversas problemáticas que se presentan en el sistema nacional de rehabilitación social e impactan de forma directa en los derechos constitucionales, especialmente en el derecho a la integridad personal

**De la Corte Constitucional del Ecuador: Sentencia: No. 365-18-JH/21 y acumulados.** (Grijalva Jiménez, s. f.)

1. Causa No. 365-18-JH, Francisco Benjamín Carrasco Montaleza. Violencia interna y omisión en la prevención e investigación.

El 14 de noviembre de 2018, Paula Doménica Arellano López presentó una acción de hábeas corpus en favor de su pareja el señor Francisco Benjamín Carrasco Montaleza quien, al momento de los hechos, se encontraba cumpliendo una medida cautelar de prisión preventiva en el Centro de Rehabilitación Sierra Centro Sur Turi (en adelante, CRS Turi) en la ciudad de Cuenca. La accionante presentó el hábeas corpus en virtud de que el día 09 de noviembre de 2018, Francisco Benjamín Carrasco Montaleza *habría sido golpeado, vejado y torturado por los guías penitenciarios y policías nacionales en el pabellón en donde se encontraba privado de su libertad. Fruto de esas agresiones, habría “perdido piezas dentales, aplastaron su cabeza contra el piso, recibió descargas eléctricas y toletazos en la pierna derecha, golpes de puño en el rostro y nariz”* Francisco Carrasco Montaleza, ante las autoridades judiciales que conocieron el hábeas corpus expresó: *“Solo quiero que se haga justicia, en realidad hubo un autor intelectual, el coordinador Juan Carlos que era el que daba órdenes que decía que al que alzaba la cabeza le pegaran otra vez, me trasladaron a una celda aislada, en la que solo estamos cuatro presos, como todos los guías saben del problema, llegan, me molestan, ni siquiera me dejan hablar con el psicólogo, me mandaron medicinas y no me dieron sino después de una semana, los guías dicen que debo pasar cheque para estar seguro, más o menos unos diez días estoy ahí, dijo además que el coordinador (...) le había dicho que se iba castigado, estuvo encerrado tres días, desde los hechos he hablado una sola vez con el psicólogo del centro. Manifestó además que uno de los guías que le golpeó es uno al que le dicen “el gato”.*

2. Causa No. 278-19-JH, Jacinto José Lara Matamoros. Afectaciones a la integridad personal en el marco de control de intento de amotinamiento

El 16 de agosto de 2017, el defensor público Freddy Simba Ochoa, presentó una acción de hábeas corpus en favor de señor Jacinto José Lara Matamoros y en contra de miembros de la Policía Nacional. En la demanda, el accionante señaló que el día 03 de agosto de 2017, la persona privada de libertad fue víctima de maltratos junto a aproximadamente noventa internos más que se encontraban en el Centro de Rehabilitación Social de Los Ríos. Esta acción fue interpuesta en virtud de que agentes de la Policía en el marco de un operativo ingresaron a dicho centro de privación de libertad y rociaron con gases de dotación policial a los internos. El accionante manifestó que recibió un disparo con arma de fuego por parte de los miembros de la Policía Nacional, a la altura de su abdomen, cuando se encontraba descansando en el pabellón "C" del mencionado centro de privación de libertad. El mismo día habría sido trasladado por personal del Centro de Rehabilitación y miembros de la Policía Nacional a la sección de emergencia del Hospital "Sagrado Corazón de Jesús", en donde estuvo hospitalizado por siete días, posterior a lo cual se le "determinó una incapacidad de 9 a 30 días para su recuperación siempre que reciba atención médica".

3. Causa No. 398-19-JH, Carlos P.14 Aislamiento y vulneración a la integridad sexual.

El 25 de noviembre de 2019, el señor Carlos P. presentó una demanda de hábeas corpus en contra del director del Centro de Rehabilitación No.1 de Loja. En su demanda indica que desde el 22 de noviembre se encontraba privado de su libertad en cumplimiento de una orden de prisión preventiva dictada en su contra y, añadió que "El día domingo 3 de noviembre de 2019, por un altercado

interno en el cual no participé, un guía penitenciario me envió a un área interna de la cárcel denominada calabozo, a la cual fui ingresado a partir de las 13h00 a las 17h00, durante mi permanencia en el calabozo varios reos que se encontraban en ese sitio, procedieron a tratar de agredirme, para posterior tras forcejear y agredirme me violaron (sic)”. En su demanda el accionante añade que posteriormente, fue devuelto al área en el que se encontraba inicialmente, donde habría recibido ayuda de otro privado de libertad. Sin embargo, el accionante agrega los siguientes hechos: “Momentos más tarde, aproximadamente a las 17h30 pm ingresó al área de cuarentena un guía penitenciario de Apellido Glaglai (sic), el cual preguntó que quién había sido el que lo ingresaron al calabozo y le contesté que fue mi persona, tras lo cual, además de los golpes que había recibido dentro del calabozo, el guía en mención, me agarró del brazo y me lanzó al piso, quedando yo de rodillas, tras lo cual me propinó una fuerte patada en la espalda, producto de este golpe caí al piso y el guía con la ayuda de una manguera negra me propinó golpes en las piernas y torso, mientras permanencia en el piso, todos estos hechos narrados, sucedieron frente a la presencia de las demás personas que se encontraban en el área de cuarentena.”

### **La Corte Constitucional llega al siguiente análisis:**

En el contexto señalado las sentencias la corte analiza 3 aspectos

- El derecho a la integridad personal de las personas privadas de libertad;
- El hábeas corpus como garantía jurisdiccional para proteger el derecho a la integridad personal frente a sus vulneraciones en centros de privación de libertad; y
- La obligación de fortalecer la política integral para prevenir, investigar, sancionar y reparar toda forma de vulneración de la integridad personal en centros de privación de libertad.

*A la luz de los parámetros constitucionales y de instrumentos internacionales revisados, la Corte observa que los hechos que se describen en los tres casos seleccionados implican afectaciones graves a la integridad personal que tuvieron lugar dentro de los centros de privación de libertad. En estos hechos se observa también afectaciones a las diferentes dimensiones de la integridad, de orden físico, que van desde golpes hasta uso de armas de fuego no letales y descargas eléctricas; psicológico que deviene de las vivencias de estos hechos violentos y el temor recurrente de que se repitan debido a amenazas a las personas privadas de su libertad y a sus familiares; y de orden sexual en dos de los casos bajo análisis, vejaciones que habrían sido provocadas por otras personas también privadas de la libertad.*

*Las cuatro personas se encontraban en centros de privación de libertad y por tanto, en virtud de los parámetros constitucionales, correspondía que el Estado a través de las autoridades y servidores públicos que forman parte del SNRS garanticen y protejan la integridad personal, no sólo absteniéndose de vulnerar sus derechos sino también impidiendo que terceros, es decir, otros privados de libertad, los vulneren. Ocurridas estas afectaciones correspondía que las autoridades de los centros de privación de libertad adopten las medidas que en cada caso correspondía a fin de atender las vulneraciones a la integridad, y prevenir que se repitan; así como realizar las investigaciones administrativas que correspondieren independiente a las que hiciera la Fiscalía.*

## **Establecimiento de un modelo adecuado de Prisión de acuerdo a la realidad del 2024**

### **Cárceles barcaza**

Las llamadas "barcazas penitenciarias" tendrían capacidad para "300 o 400 reos" y se ubicarían "en aguas ecuatorianas", a 80 millas de tierra firme. (Primicias, s. f.) La idea, indicó Noboa en tiempos de campaña a las agencias internacionales, será crear un sistema de barcos prisiones en alta mar para alejar a los reclusos de "los no violentos" y desconectarlos de sus redes



criminales. Contarían con "la asistencia de las fuerzas armadas que van a estar protegiéndolas", explicó en aquel entonces Noboa, antes de ganar las elecciones presidenciales en octubre. Además, precisó que el alquiler de las barcazas carcelarias tendría un costo de USD 8 millones cada una y se adquirirían bajo contratos de ocho a 10 años. Para Noboa, las barcazas carcelarias serían una solución ante la falta de tiempo de su corto mandato, que no alcanzaría para construir una cárcel nueva. En cambio, arreglar el sistema penitenciario actual y sumarlo al sistema de cárceles barcazas "puede ayudar al aislamiento de los criminales más violentos", ha señalado el Presidente.

**Cárcel barcaza Bibby Stockholm**

93,44 m      27,43 m

**Año de construcción**  
**1976**

Aprox. el largo de una cancha de fútbol

**Ubicación**

Bibby Stockholm funciona desde 1992 como barcaza de alojamiento para migrantes que piden asilo. Este año la empezó a usar Reino Unido.

**Capacidad de alojamiento**  
**500 personas**

**Número de cabinas**  
**222**

**Portland, Reino Unido**

**Cabina promedio**

3 m x 3,6 m

Armario      Cuarto de baño privado

Escritorio      Litera

TV      Ventana

Normalmente, hay una litera por cabina, pero algunas tienen literas hasta para seis personas.

**¿QUÉ PROPONE DANIEL NOBOA?**

Construir cárceles barcazas o flotantes en aguas ecuatorianas, con capacidad para entre 300 a 400 reos.

Estarían a 80 millas náuticas (128 km) de la costa, la distancia aproximada entre Guayaquil y Salinas.

**OTRÁS CÁRCELES**

The Boat, en Nueva York, Estados Unidos. Fue construida en 1980 y tiene capacidad para 800 presos.

Cárcel en Zaandam, Países Bajos. Usada para albergar migrantes ilegales. Tiene capacidad para 576 personas.

Guayaquil

128 km

Nota: Primicias. Periodismo comprometido. Imagen modelo de cárcel barcaza. (Primicias, s. f.)

Las cárceles barcazas funciona y dan una solución a parte del problema, a opinión de esta autora es propuesta acertada por parte del actual presidente ante el hacinamiento y la ola de violencia que vive el país desde hace muchos años. Este sistema de cárceles funciona siempre cuando el gobierno tenga el dinero disponible.

Otra solución podría yacer en “blindar” de cámaras de seguridad en puntos estratégicos, quitar la señal de los centros penitenciarios, medidas de seguridad que parecen obvias, pero no están siendo usadas en la actualidad. Otra medida importante es la instalación de nuevos equipos de seguridad con el fin de siempre tener garantizar el buen funcionamiento de ellos.

## **CONCLUSIONES**

Esta tesis ha explorado algunas de las complejidades inherentes a los derechos humanos en las cárceles ecuatorianas, revelando un panorama que, aunque sombrío, es crucial para entender las mismas. Las violaciones de derechos humanos identificadas no solo son variadas y profundas, sino que también tienen un impacto significativo en la vida y el futuro de las personas privadas de libertad (PPL). Desde condiciones de vida inadecuadas hasta la falta de programas efectivos de reinserción y rehabilitación, el sistema carcelario ecuatoriano enfrenta desafíos que requieren atención urgente y medidas concretas.

El camino hacia la mejora no es sencillo ni directo. Requiere un compromiso colectivo y sostenido, no solo por parte del sistema de justicia penal, sino también de la sociedad en general. La educación, la sensibilización y la participación ciudadana son elementos clave en este proceso. La conciencia pública sobre la situación en las cárceles y el apoyo a reformas significativas pueden ser catalizadores para el cambio necesario

## RECOMENDACIONES

La SNAI debe Implementar acciones efectivas orientadas a prevenir la violencia y fomentar una cultura de paz en las instalaciones de detención es crucial. Esto implica mejorar los medios de comunicación entre el personal de la institución y los detenidos, además de promover métodos pacíficos para resolver disputas internas.

Facilitar que los individuos en centros de detención puedan participar en programas de educación académica y profesional, actividades culturales y deportivas, así como en opciones de entretenimiento y recreación.

Fiscalizar de manera continua y rigurosa el uso de la fuerza por parte de los agentes de los centros de rehabilitación social.

La SNAI, la Defensoría del pueblo, deben emitir informes mensuales con las recomendaciones para mejorar el cumplimiento Sistema Penitenciario e identificar vulneraciones de derechos en donde no se presentaran las garantías jurisdiccionales correspondientes.

*Programas de rehabilitación y reinserción funcionales en otros países que puede ser adoptados por el Ecuador.*

1. Un modelo que considero se puede aplicar es el modelo de cárceles abiertas, basado en prácticas nórdicas. Noruega propone un cambio innovador en el manejo de prisiones. En este sistema, se eligen reclusos de bajo riesgo para un programa que se centra en su reintegración social. A diferencia de las prisiones convencionales, estas ofrecen mayor libertad y responsabilidades a los internos, permitiéndoles trabajar, estudiar y, en ocasiones, convivir con sus familias bajo supervisión. Este enfoque busca prepararlos para una transición exitosa a la vida post-liberación, enfatizando en habilidades vitales para su reinserción en la sociedad. La adopción de este modelo en Ecuador requeriría una evaluación rigurosa de los reclusos y la implementación de políticas adecuadas, apuntando hacia un sistema

penitenciario más humano y eficiente, enfocado en la rehabilitación y reinserción social. (Pereira Álvarez, s. f., p. 18)

2. Dada la importancia de la educación y formación técnica en cárceles para una mejora de probabilidades de reinserción social, me baso en ejemplos de Brasil, pues los programas en este país brindan a los internos habilidades relevantes para el mercado laboral, mejorando su empleabilidad y contribuyendo a su desarrollo personal. La eficacia de estos programas de capacitación se debe a la **certificación oficial de las habilidades adquiridas**, lo que ha demostrado ser clave en la reducción de la reincidencia y en la facilitación de una reinserción social exitosa. Implementar tales programas en Ecuador significaría un paso hacia un sistema penitenciario más enfocado en la rehabilitación y la preparación para la vida después de la prisión, otorgando a los reclusos herramientas esenciales para su éxito tras la liberación (Eurosocial, s. f.), pues a capacitación en un oficio específico aumenta las habilidades y la empleabilidad de los privados de libertad, facilitando su reinserción en el mercado laboral, ello también contribuirá, al tener un empleo estable tras su liberación, a reducir el riesgo de reincidencia, ya que los individuos cuentan con una fuente de ingresos y una estructura social que los incluye.

- Beneficio Económico y Social: La reintegración efectiva de exconvictos en la fuerza laboral puede tener un impacto económico positivo, al reducir los costos asociados con la reincidencia y aumentar la base de trabajadores calificados.

- Fomento de la Responsabilidad Social Empresarial: Se puede lograr incentivar empresas a participar activamente en programas de responsabilidad social, contribuyendo al bienestar social general.

## Referencias

- Centros penitenciarios del país no garantizan condiciones básicas como agua, salud y alimentación. (s. f.). Recuperado 4 de febrero de 2024, de <https://www.la-hora.com.ec/pais/falta-servicios-basicos-problema-crisis-penitenciaria/>
- CIDH. (s. f.). Personas Privadas de libertad en Ecuador.  
[https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Informe-PPL-Ecuador\\_VF.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Informe-PPL-Ecuador_VF.pdf)
- Cómo funciona la rehabilitación social en las cárceles de Ecuador. (2021, marzo 1). El Uni-verso. <https://www.eluniverso.com/noticias/seguridad/como-funciona-la-rehabilitacion-social-en-las-carceles-de-ecuador-nota/>
- Constitución del Ecuador. (s. f.). [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
- Grijalva Jiménez, A. (s. f.). Sentencia No. 365-18-JH/21 y acumulados (Integridad personal de personas privadas de libertad). <https://www.defensoria.gob.ec/wp-content/uploads/2021/04/Corte-Constitucional-Sentencia-No-365-18-JH21.pdf>
- La mala alimentación en las cárceles tiene un alto costo para el Estado. (s. f.). Primicias. Recuperado 4 de febrero de 2024, de <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/mala-alimentacion-carceles-alto-costo-estado/>
- La rehabilitación llega a cuentagotas a la Penitenciaría del Litoral. (s. f.). Primicias. Recuperado 4 de febrero de 2024, de <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/reclusos-penitenciaria-litoral-rehabilitacion/>
- Macías, A. S., Idrovo, J. F., Macías, A. S., & Idrovo, J. F. (2022). Entrevista a Catalina Botero Marino Actores no estatales y Derechos Humanos: Diagnóstico y propuestas para la protección de la libertad de expresión. *Iuris Dictio*, 29,

159-165. [http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S2528-78342022000200159&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2528-78342022000200159&lng=es&nrm=iso&tlng=es)

Malla, J. P. G., & Campoverde, H. A. A. (2021). La crisis penitenciaria en Ecuador: ¿Un mal sin remedio? *AXIOMA*, 25, Article 25.  
<https://doi.org/10.26621/ra.v1i25.745>

Oñate, S. (1d. C., noviembre 30). El cuidado de la salud mental de los presos es deficiente. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/cuidado-salud-mental-presos-deficiente.html>

Press, A. (2024, enero 14). Ecuador: Militares y policías irrumpen en cárceles, anuncian liberación de funcionarios retenidos. *Voz de América*.  
<https://www.vozdeamerica.com/a/ecuador-militares-policias-irrumpen-carceles/7439503.html>

Primicias. (s. f.). Barcos prisiones: Así son las «barcazas» que propone Daniel Noboa. [ara hacer uso de este contenido cite la fhttps://www.primicias.ec/noticias/seguridad/prisiones-barcazas-daniel-noboa/](https://www.primicias.ec/noticias/seguridad/prisiones-barcazas-daniel-noboa/)

SNAI. (s. f.). Situación Penitenciaria 2023, Reporte anual. SNAI; Excel.

SNAI ESTATUTO. (s. f.). [https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2022/09/snai\\_pestatuto\\_validado\\_y\\_enviado\\_mdt-signed.pdf](https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2022/09/snai_pestatuto_validado_y_enviado_mdt-signed.pdf)

Censos, I. N. de E. y. (s. f.). Censo Penitenciario 2022. Instituto Nacional de Estadística y Censos. Recuperado 26 de enero de 2024, de <https://www.ecuador-encifras.gob.ec/censo-penitenciario-2022/>

CIDH. (s. f.). Personas Privadas de libertad en Ecuador.  
[https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Informe-PPL-Ecuador\\_VF.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Informe-PPL-Ecuador_VF.pdf)

EE UU se declara dispuesto a colaborar con Ecuador para luchar contra la violencia | Inter-nacional | *EL PAÍS*. (s. f.). Recuperado 24 de enero de 2024, de

<https://elpais.com/internacional/2024-01-11/ee-uu-se-declara-dispuesto-a-colaborar-con-ecuador-para-luchar-contr-la-violencia.html>

Eurosocial. (s. f.). Trabajando para la reinserción y el empleo de personas privadas de libertad en Brasil. [https://www.sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/ficha\\_experiencia\\_reinsercion\\_empleo.pdf](https://www.sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/ficha_experiencia_reinsercion_empleo.pdf)

Grijalva Jiménez, A. (s. f.). Sentencia No. 365-18-JH/21 y acumulados (Integridad personal de personas privadas de libertad). <https://www.defensoria.gob.ec/wp-content/uploads/2021/04/Corte-Constitucional-Sentencia-No-365-18-JH21.pdf>

La Función Judicial del Ecuador cierra el 2023 en entredicho y con la necesidad urgente de depuración. (2023, diciembre 30). El Universo. <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/funcion-judicial-resumen-2023-consejo-de-la-judicatura-caso-metastasis-corte-nacional-de-justicia-ivan-saqui-cela-caso-encuentro-diana-salazar-caso-reconstruccion-de-manabi-wilmna-teran-consejo-de-la-judicaturacorrupcion-narcotrafico-leandro-norero-nota/>

La tasa de reincidencia delictiva como indicador de eficacia del sistema penitenciario—LegalToday. (s. f.). Recuperado 26 de enero de 2024, de <https://www.legaltoday.com/practica-juridica/derecho-penal/penitenciario/la-tasa-de-reincidencia-delictiva-como-indicador-de-eficacia-del-sistema-penitenciario-2022-10-27/>

Las cárceles de la muerte en Ecuador | Nueva Sociedad. (2022, enero 19). Nueva Sociedad | Democracia y política en América Latina. <https://nuso.org/articulo/las-carceles-de-la-muerte-en-ecuado/>



Macías, A. S., Idrovo, J. F., Macías, A. S., & Idrovo, J. F. (2022). Entrevista a Catalina Botero Marino Actores no estatales y Derechos Humanos: Diagnóstico y propuestas para la protección de la libertad de expresión. *Iuris*



## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Cali Rodríguez Melany Cristina**, con C.C: # 0953336773 autor/a del trabajo de titulación: **Deficiencias de Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario del Ecuador** previo a la obtención del título de ABOGADO en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro conocer la obligación de las instituciones de educación superior, según el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del trabajo de titulación para integrarse al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del trabajo de titulación, para generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 2 de febrero de 2024

f.   
Cali Rodríguez Melany Cristina

C.C: 0953336773



## REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

<b>TEMA Y SUBTEMA:</b>	Deficiencias de Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario del Ecuador		
<b>AUTOR(ES)</b>	Melany Cristina Cali Rodríguez		
<b>REVISOR(ES)/TUTOR(ES)</b>	Dra. Mónica Irene Palencia Nuñez		
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
<b>FACULTAD:</b>	Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas		
<b>CARRERA:</b>	Carrera de Derecho		
<b>TÍTULO OBTENIDO:</b>	Abogado		
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	2 de febrero de 2024	<b>No. DE PÁGINAS:</b>	23
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	Derechos Humanos, rehabilitación, reinserción		
<b>PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:</b>	Derecho, rehabilitación, reinserción, derechos humanos, cárceles		
<b>RESUMEN/ABSTRACT</b> (150-250 palabras): Esta tesis profundiza en el análisis de un problema crítico y de relevancia tanto social como académica. Esta autora pretende desentrañar las complejas dinámicas entre las condiciones penitenciarias y su efecto en la dignidad y los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad. Derechos fundamentales como el hacinamiento, la violencia, la falta de acceso a servicios básicos y la ineficiencia de los programas de rehabilitación y reinserción. En efecto, en esta tesis cabe señalar que la metodología que usare es cualitativa ya que permite una comprensión profunda de las experiencias vividas por los privados de libertad. Abordaremos como estas violaciones impactan negativamente en los procesos de reinserción y rehabilitación, impidiendo que los reclusos se reintegren de manera efectiva a la sociedad. Esta tesis propone la implementación de modelos de rehabilitación y gestión penitenciaria basados en las prácticas internacionales que han demostrado ser eficaces en otros países. Estas recomendaciones buscan no solo mitigar las violaciones de derechos humanos, sino también reformar el sistema penitenciario ecuatoriano hacia una estructura que privilegie la dignidad humana, la justicia restaurativa y la reinserción social efectiva de los prisioneros. Finalmente, esta investigación, se espera contribuir significativamente al debate sobre la reforma penitenciaria en Ecuador, ofreciendo perspectivas basadas en evidencia que puedan ser utilizadas para formular las políticas y reformas para impulsar cambios legislativos y administrativos que aseguren un trato justo y humano a los prisioneros.			
<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
<b>CONTACTO CON AUTOR/ES:</b>	<b>Teléfono:</b> +5939987451269	<b>E-mail:</b> melany.cali@cu.ucsg.edu.ec	
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):</b>	<b>Nombre: Reynoso Gaute, Maritza Ginette</b>		
	<b>Teléfono:</b> +593-4-3804600		
	<b>E-mail:</b> maritza.reynoso@cu.ucsg.edu.ec		
<b>SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA</b>			
<b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>			
<b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>			
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>			